



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

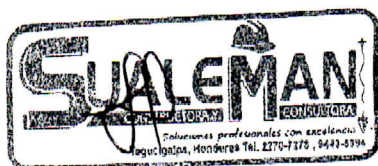
Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

CONTRATO No. SG-11-2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNACIFOR No. 006-2019, REMODELACIÓN DE LOS PABELLONES, MANGLES ROBLES Y SAUCES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2019

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR**, electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), del acta número diez y nueve (19), de la sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado por el Honorable Consejo de Dirección Universitario y que en adelante para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y **LETICIA ADELINA ALFARO ALEMAN**, mayor de edad, casada, Ingeniero Civil, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1303-1976-00130 y R.T.N. No. 1303-1976-001308, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la **Constructora SUALEMAN, S. DE R.L. DE C.V.** representación que acredita mediante instrumento público No. 198 de fecha 22 de marzo del 2003, autorizado por la Notaria Delma Cristela Lanza e inscrita bajo el asiento número 58 del Tomo No. 532 del Registro de la Propiedad Mercantil y que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** y encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir contrato para el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNACIFOR No. 006-2019, REMODELACIÓN DE LOS PABELLONES, MANGLES ROBLES Y SAUCES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PERIODO 2019**, el cual se sujetará a las siguientes condiciones. **PRIMERA:** **EL CONTRATANTE** manifiesta que bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNACIFOR No. 006-2019** y mediante **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCION UNIVERSITARIA No. 013-2019** emitida el **02 de diciembre de 2019**, se le adjudicó a la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA SULEMAN S. DE R. L. DE C.V.**, el contrato de suministro para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNACIFOR No. 006-2019, REMODELACIÓN DE LOS PABELLONES, MANGLES ROBLES Y SAUCES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2019**. **SEGUNDA:** **ALCANCE DE LA OBRA**, **EL CONTRATISTA**, declara que se obliga ante **EL CONTRATANTE**, a ejecutar la **REMODELACIÓN DE LOS PABELLONES, MANGLES ROBLES Y SAUCES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES PERIODO 2019** UNACIFOR de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones y en las enmiendas realizadas, la oferta presentada, demás documentos anexos al presente contrato y de acuerdo con las actividades, cantidades y precios unitarios siguientes:





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

5.09	Suministro e instalación de Servicio Sanitario	UNIDAD	8.00	L	2,162.97	L	7,303.76
5.10	Mueble de Concreto para Lavamanos (Acabado tipo Pila)	UNIDAD	4.00	L	6,612.56	L	6,450.24
5.11	Llaves de Patio Cromadas	UNIDAD	2.00	L	333.78	L	67.56
5.12	Cajas de Registro A.N.	UNIDAD	2.00	L	2,359.22	L	4,718.44
5.13	Caja de Válvulas A.P. doble	UNIDAD	2.00	L	2,669.30	L	5,338.60
5.14	Regadera cromada y válvula de control de alta calidad	UNIDAD	10.00	L	2,118.05	L	21,180.50
5.15	Calentador De Agua 120 Galones (2)4.5 KW	UNIDAD	1.00	L	25,724.62	L	25,724.62
SUBTOTAL SISTEMA HIDROSANITARIO							L 130,210.40
6.00	CUBIERTAS						
6.01	Techo de estructura metálica y aluzinc color Azul	M ²	261.76	L	585.50	L	53,260.48
6.02	Techo para Calentador de Agua	UNIDAD	1.00	L	2,198.49	L	2,198.49
6.03	Suministro e Instalación de Cielo Falso Acústico	M ²	212.87	L	444.97	L	4,720.76
6.04	Fascia de PVC	ML	88.64	L	394.77	L	34,992.41
SUBTOTAL CUBIERTAS							L 285,172.14
7.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
7.01	Acometidas Principal (Hacia Poste existente)	GLOBAL	1.00	L	6,280.41	L	6,280.41
7.02	Caja de Breakers 12 Espacios	UNIDAD	2.00	L	6,313.13	L	12,626.26
7.03	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V	UNIDAD	26.00	L	697.59	L	18,137.34
7.04	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para piso	UNIDAD	6.00	L	756.46	L	4,538.76
7.05	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para exteriores	UNIDAD	8.00	L	756.46	L	6,051.68
7.06	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 220 V	UNIDAD	3.00	L	888.60	L	2,665.80
7.07	Suministro e Instalación de lámparas interiores 2x2	UNIDAD	16.00	L	1,563.86	L	25,021.76
7.08	Suministro e Instalación de lámparas de pared interiores	UNIDAD	4.00	L	802.61	L	3,210.44
7.09	Suministro e Instalación de lámparas de pared exteriores	UNIDAD	8.00	L	802.61	L	6,420.88
7.1	Suministro e Instalación de Interruptores sencillos	UNIDAD	6.00	L	839.95	L	5,039.70
7.11	Suministro e Instalación de Interruptores doble y vaivén	UNIDAD	4.00	L	937.41	L	3,749.64
7.12	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L	3,128.48	L	3,128.48
7.13	Bases para Contador	UNIDAD	2.00	L	2,412.46	L	4,824.92
SUBTOTAL ELÉCTRICO							L 101,696.07
8.00	PISOS						
8.01	Cerámica de Piso	M ²	189.53	L	526.43	L	99,774.28
8.02	Zócalo de cerámica	ML	180.78	L	69.53	L	12,569.63



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

MANGLES

ITEM	ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTALES
1.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				
1.01	Desmontaje y Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 5,968.20	L 5,968.20
1.02	Acarreo y Botado de Material de Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 2,900.87	L 2,900.87
SUBTOTAL DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					L 8,869.07
2.00	PRELIMINARES				
2.01	Excavación de Zapata Corrida	M ³	9.71	L 188.42	L 1,829.56
2.02	Relleno Material Selecto en Zapata Corrida	M ³	11.06	L 241.27	L 2,668.45
SUBTOTAL PRELIMINARES					L 4,498.01
3.00	CIMENTACIONES				
3.01	Zapata Corrida Colindante 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	14.21	L 488.04	L 6,935.05
3.02	Zapata Corrida 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	7.29	L 711.30	L 5,185.38
3.03	Sobre cimentación de Bloque	M ²	10.82	L 627.44	L 6,788.90
SUBTOTAL CIMENTACION					L 18,909.33
4.00	MAMPOSTERÍA				
4.01	Pared de Bloque de 4"	M ²	138.12	L 361.87	L 49,981.48
4.02	Castillo C-01	ML	6.40	L 223.96	L 1,433.34
4.03	Castillo C-02	ML	114.72	L 158.56	L 18,190.00
4.04	Castillo C-03	ML	16.00	L 163.69	L 2,619.04
4.06	Solera Inferior (Paredes Nuevas).15 X .20 4#3, #2@15	ML	45.47	L 258.17	L 11,738.99
4.07	Solera Intermedia (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@20	ML	20.54	L 211.79	L 4,350.17
4.08	Solera Superior (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@21	ML	43.54	L 211.79	L 9,221.34
4.09	Entabicado de ladrillo rafón	ML	122.70	L 120.58	L 14,795.17
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA					L 112,329.53
5.00	SISTEMA HIDROSANITARIO				
5.01	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L 4,865.81	L 4,865.81
5.02	Tubería PVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	98.07	L 51.39	L 5,039.82
5.03	Tubería CPVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	69.43	L 55.97	L 3,886.00
5.04	Tubería PVC 2" A.G.	ML	47.76	L 74.33	L 3,550.00
5.05	Tubería PVC 4" A.N.	ML	33.73	L 145.53	L 4,908.73
5.06	Coladera y sifón 2" en área baños	UNIDAD	2.00	L 411.02	L 822.04
5.07	Coladera y sifón 2" en regaderas	UNIDAD	12.00	L 411.02	L 4,932.24
5.08	Coladera y sifón 2" en lavandería	UNIDAD	2.00	L 411.02	L 822.04



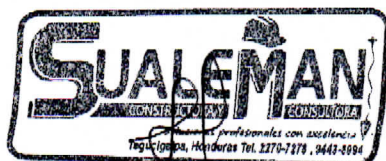
Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

8.03	Firme de Concreto, e=5cm (Area de duchas)	M ²	10.97	L	252.10	L	2,765.54
8.04	Cerámica antiderrapante para regaderas	M ²	13.46	L	450.30	L	6,061.04
SUBTOTAL PISOS						L	121,170.49
9.00	ACABADOS						
9.01	Repello y Pulido de Paredes	M ²	500.80	L	137.83	L	69,025.26
9.02	Cerámica en pared de baños. H=2.10 ml.	M ²	69.61	L	394.48	L	27,459.75
9.03	Pintura en Paredes	M ²	876.27	L	64.39	L	56,423.03
9.04	Sobre repello en marcos de ventanas. 10 cm ancho, espesor de 2.5cm	ML	161.64	L	57.81	L	9,344.41
9.05	Resane en Paredes Existentes	GLOBAL	1.00	L	4,630.94	L	4,630.94
9.06	Pintura anti hongos en paredes exteriores. H=1.00 m.	M ²	75.41	L	68.96	L	5,200.27
SUBTOTAL ACABADOS						L	172,083.66
10.00	PUERTAS Y VENTANAS						
10.01	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Exteriores	UNIDAD	2.00	L	3,760.58	L	7,521.16
10.02	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Interiores	UNIDAD	10.00	L	3,760.58	L	37,605.80
10.03	Puertas de madera de pino con persianas en Sanitarios	UNIDAD	9.00	L	2,558.31	L	23,024.79
10.04	Ventanas corredizas de aluminio pesado y vidrio	M ²	60.75	L	2,350.03	L	142,764.32
10.05	Clósets con puertas dobles corredizas tipo persianas	UNIDAD	24.00	L	7,954.56	L	190,909.44
10.06	Puertas para duchas. (Mamparas con marco de aluminio y acrílico)	UNIDAD	10.00	L	2,848.35	L	28,483.50
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS						L	430,309.01
11.00	EXTERIOR						
11.01	Firme de Concreto, e=7cm (Acabado escobillado)	M ²	27.29	L	286.30	L	7,813.13
11.02	Pérgola de Madera	UNIDAD	2.00	L	16,775.54	L	33,551.08
11.03	Balcones	M ²	34.76	L	1,120.85	L	38,960.75
11.04	Aceras	ML	21.64	L	396.17	L	8,573.12
11.05	Resane y pintado con impermeabilizante de pilas existentes	UNIDAD	2.00	L	1,483.73	L	2,967.46
SUBTOTAL EXTERIORES						L	91,865.54
12.00	OTROS						
12.01	Limpieza Final	GLOBAL	1.00	L	1,918.35	L	1,918.35
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS						L	1,918.35
TOTAL ACTIVIDADES PABELLON MANGLES						L	1,479,031.60
SAUCE							





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

1.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					
1.01	Desmontaje y Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 5,968.20	L 5,968.20	
1.02	Acarreo y Botado de Material de Demoliciones	GLOBAL	1.00	L 2,900.87	L 2,900.87	
SUBTOTAL DEMOLICIONES Y DESMONTAJES					L 8,869.07	
2.00	PRELIMINARES					
2.01	Excavación de Zapata Corrida	M ³	9.71	L 188.42	L 1,829.56	
2.02	Relleno Material Selecto en Zapata Corrida	M ³	11.06	L 241.27	L 2,668.45	
SUBTOTAL PRELIMINARES					L 4,498.01	
3.00	CIMENTACIONES					
3.01	Zapata Corrida Colindante 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	14.21	L 488.04	L 6,935.05	
3.02	Zapata Corrida 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	7.29	L 711.30	L 5,185.38	
3.03	Sobrecimentación de Bloque	M ²	10.82	L 627.44	L 6,788.90	
SUBTOTAL CIMENTACION					L 18,909.33	
4.00	MAMPOSTERÍA					
4.01	Pared de Bloque de 4"	M ²	138.12	L 361.87	L 49,981.48	
4.02	Castillo C-01	ML	6.40	L 223.96	L 1,433.34	
4.03	Castillo C-02	ML	114.72	L 158.56	L 18,190.00	
4.04	Castillo C-03	ML	16.00	L 163.69	L 2,619.04	
4.06	Solera Inferior (Paredes Nuevas).15 X .20 4#3, #2@15	ML	45.47	L 258.17	L 11,738.99	
4.07	Solera Intermedia (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@20	ML	20.54	L 211.79	L 4,350.17	
4.08	Solera Superior (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@21	ML	43.54	L 211.79	L 9,221.34	
4.09	Entabicado de ladrillo rafón	ML	122.70	L 120.58	L 14,795.17	
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA					L 112,329.53	
5.00	SISTEMA HIDROSANITARIO					
5.01	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L 4,865.81	L 4,865.81	
5.02	Tubería PVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	98.07	L 51.39	L 5,039.82	
5.03	Tubería CPVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	69.43	L 55.97	L 3,886.00	
5.04	Tubería PVC 2" A.G.	ML	47.76	L 74.33	L 3,550.00	
5.05	Tubería PVC 4" A.N.	ML	33.73	L 145.53	L 4,908.73	
5.06	Coladera y sifón 2" en área baños	UNIDAD	2.00	L 411.02	L 822.04	
5.07	Coladera y sifón 2" en regaderas	UNIDAD	12.00	L 411.02	L 4,932.24	
5.08	Coladera y sifón 2" en lavandería	UNIDAD	2.00	L 411.02	L 822.04	
5.09	Suministro e instalación de Servicio Sanitario	UNIDAD	8.00	L 2,162.97	L 17,303.76	
5.10	Mueble de Concreto para Lavamanos (Acabado tipo Pila)	UNIDAD	4.00	L 6,612.56	L 26,450.24	





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

5.11	Llaves de Patio Cromadas	UNIDAD	2.00	L 333.78	L 667.56
5.12	Cajas de Registro A.N.	UNIDAD	2.00	L 2,359.22	L 4,718.44
5.13	Caja de Válvulas A.P. doble	UNIDAD	2.00	L 2,669.30	L 5,338.60
5.14	Regadera cromada y válvula de control de alta calidad	UNIDAD	10.00	L 2,118.05	L 21,180.50
5.15	Calentador De Agua 120 Galones (2)4.5 KW	UNIDAD	1.00	L 25,724.62	L 25,724.62
SUBTOTAL SISTEMA HIDROSANITARIO					L 130,210.40
6.00	CUBIERTAS				
6.01	Techo de estructura metálica y aluzinc color Azul	M ²	261.76	L 585.50	L 153,260.48
6.02	Techo para Calentador de Agua	UNIDAD	1.00	L 2,198.49	L 2,198.49
6.03	Suministro e Instalación de Cielo Falso Acústico	M ²	212.87	L 444.97	L 94,720.76
6.04	Fascia de PVC	ML	88.64	L 394.77	L 34,992.41
SUBTOTAL CUBIERTAS					L 285,172.14
7.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.01	Acometidas Principal (Hacia Poste existente)	GLOBAL	1.00	L 6,280.41	L 6,280.41
7.02	Caja de Breakers 12 Espacios	UNIDAD	2.00	L 6,313.13	L 12,626.26
7.03	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V	UNIDAD	26.00	L 697.59	L 18,137.34
7.04	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para piso	UNIDAD	6.00	L 756.46	L 4,538.76
7.05	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para exteriores	UNIDAD	8.00	L 756.46	L 6,051.68
7.06	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 220 V	UNIDAD	3.00	L 888.60	L 2,665.80
7.07	Suministro e Instalación de lámparas interiores 2x2	UNIDAD	16.00	L 1,563.86	L 25,021.76
7.08	Suministro e Instalación de lámparas de pared interiores	UNIDAD	4.00	L 802.61	L 3,210.44
7.09	Suministro e Instalación de lámparas de pared exteriores	UNIDAD	8.00	L 802.61	L 6,420.88
7.1	Suministro e Instalación de Interruptores sencillos	UNIDAD	6.00	L 839.95	L 5,039.70
7.11	Suministro e Instalación de Interruptores doble y vaivén	UNIDAD	4.00	L 937.41	L 3,749.64
7.12	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L 3,128.48	L 3,128.48
7.13	Bases para Contador	UNIDAD	2.00	L 2,412.46	L 4,824.92
SUBTOTAL ELÉCTRICO					L 101,696.07
8.00	PISOS				
8.01	Cerámica de Piso	M2	189.53	L 526.43	L 99,774.28
8.02	Zócalo de cerámica	ML	180.78	L 69.53	L 12,569.63
8.03	Firme de Concreto, e=5cm (Area de duchas)	M ²	10.97	L 252.10	L 2,765.54





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

8.04	Cerámica antiderrapante para regaderas	M ²	13.46	L 450.30	L 6,061.04
SUBTOTAL PISOS					L 121,170.49
9.00	ACABADOS				
9.01	Repello y Pulido de Paredes	M ²	500.80	L 137.83	L 69,025.26
9.02	Cerámica en pared de baños. H=2.10 ml.	M ²	69.61	L 394.48	L 27,459.75
9.03	Pintura en Paredes	M ²	876.27	L 64.39	L 56,423.03
9.04	Sobrepello en marcos de ventanas. 10 cm ancho, espesor de 2.5cm	ML	161.64	L 57.81	L 9,344.41
9.05	Resane en Paredes Existentes	GLOBAL	1.00	L 4,630.94	L 4,630.94
9.06	Pintura anti hongos en paredes exteriores. H=1.00 m.	M ²	75.41	L 68.96	L 5,200.27
SUBTOTAL ACABADOS					L 172,083.66
10.00	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Exteriores	UNIDAD	2.00	L 3,760.58	L 7,521.16
10.02	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Interiores	UNIDAD	10.00	L 3,760.58	L 37,605.80
10.03	Puertas de madera de pino con persianas en Sanitarios	UNIDAD	9.00	L 2,558.31	L 23,024.79
10.04	Ventanas corredizas de aluminio pesado y vidrio	M ²	60.75	L 2,350.03	L 142,764.32
10.05	Clósets con puertas dobles corredizas tipo persianas.	UNIDAD	24.00	L 7,954.56	L 190,909.44
10.06	Puertas para duchas. (Mamparas con marco de aluminio y acrílico)	UNIDAD	10.00	L 2,848.35	L 28,483.50
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS					L 430,309.01
11.00	EXTERIOR				
11.01	Firme de Concreto, e=7cm (Acabado escobillado)	M ²	27.29	L 286.30	L 7,813.13
11.02	Pérgola de Madera	UNIDAD	2.00	L 16,775.54	L 33,551.08
11.03	Balcones	M ²	34.76	L 1,120.85	L 38,960.75
11.04	Aceras	ML	21.64	L 396.17	L 8,573.12
11.05	Resane y pintado con impermeabilizante de pilas existentes	UNIDAD	2.00	L 1,483.73	L 2,967.46
SUBTOTAL EXTERIORES					L 91,865.54
12.00	OTROS				
12.01	Limpieza Final	GLOBAL	1.00	L 1,918.35	L 1,918.35
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS					L 1,918.35
GRAN TOTAL DE ACTIVIDADES PABELLON SAUCE					L 1,479,031.60
ROBLES					



1.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES						
1.01	Desmontaje y Demoliciones	GLOBAL	1.00	L	5,968.20	L 5,968.20
1.02	Acarreo y Botado de Material de Demoliciones	GLOBAL	1.00	L	2,900.87	L 2,900.87
SUBTOTAL DEMOLICIONES Y DESMONTAJES						L 8,869.07
2.00 PRELIMINARES						
2.01	Excavación de Zapata Corrida	M ³	9.71	L	188.42	L 1,829.56
2.02	Relleno Material Selecto en Zapata Corrida	M ³	11.06	L	241.27	L 2,668.45
SUBTOTAL PRELIMINARES						L 4,498.01
3.00 CIMENTACIONES						
3.01	Zapata Corrida Colindante 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	14.21	L	488.04	L 6,935.05
3.02	Zapata Corrida 0.20 x 0.50, 3#3@0.15,	ML	7.29	L	711.30	L 5,185.38
3.03	Sobre cimentación de Bloque	M ²	10.82	L	627.44	L 6,788.90
SUBTOTAL CIMENTACION						L 18,909.33
4.00 MAMPOSTERÍA						
4.01	Pared de Bloque de 4"	M ²	138.12	L	361.87	L 49,981.48
4.02	Castillo C-01	ML	6.40	L	223.96	L 1,433.34
4.03	Castillo C-02	ML	114.72	L	158.56	L 18,190.00
4.04	Castillo C-03	ML	16.00	L	163.69	L 2,619.04
4.06	Solera Inferior (Paredes Nuevas).15 X .20 4#3, #2@15	ML	45.47	L	258.17	L 11,738.99
4.07	Solera Intermedia (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@20	ML	20.54	L	211.79	L 4,350.17
4.08	Solera Superior (Paredes Nuevas) .10 X .15 4#3, #2@21	ML	43.54	L	211.79	L 9,221.34
4.09	Entabicado de ladrillo rafón	ML	122.70	L	120.58	L 14,795.17
SUBTOTAL MAMPOSTERÍA						L 112,329.53
5.00 SISTEMA HIDROSANITARIO						
5.01	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L	4,865.81	L 4,865.81
5.02	Tubería PVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	98.07	L	51.39	L 5,039.82
5.03	Tubería CPVC 1/2" A.P. sdr. 13.5	ML	69.43	L	55.97	L 3,886.00
5.04	Tubería PVC 2" A.G.	ML	47.76	L	74.33	L 3,550.00
5.05	Tubería PVC 4" A.N.	ML	33.73	L	145.53	L 4,908.73
5.06	Coladera y sifón 2" en área baños	UNIDAD	2.00	L	411.02	L 822.04
5.07	Coladera y sifón 2" en regaderas	UNIDAD	12.00	L	411.02	L 4,932.24
5.08	Coladera y sifón 2" en lavandería	UNIDAD	2.00	L	411.02	L 822.04
5.09	Suministro e instalación de Servicio Sanitario	UNIDAD	8.00	L	2,162.97	L 17,303.76
5.10	Mueble de Concreto para Lavamanos (Acabado tipo Pila)	UNIDAD	4.00	L	6,612.56	L 26,450.24
5.11	Llaves de Patio Cromadas	UNIDAD	2.00	L	333.78	L 667.56
5.12	Cajas de Registro A.N.	UNIDAD	2.00	L	2,359.22	L 4,718.44
5.13	Caja de Válvulas A.P. doble	UNIDAD	2.00	L	2,669.30	L 5,338.60
5.14	Regadera cromada y válvula de control de alta calidad	UNIDAD	10.00	L	2,118.05	L 21,180.50
5.15	Calentador De Agua 120 Galones (2)4.5 KW	UNIDAD	1.00	L	25,724.62	L 25,724.62
SUBTOTAL SISTEMA HIDROSANITARIO						L 130,210.40





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

6.00	CUBIERTAS				
6.01	Techo de estructura metálica y aluzinc color Azul	M ²	261.76	L 585.50	L 153,260.48
6.02	Techo para Calentador de Agua	UNIDAD	1.00	L 2,198.49	L 2,198.49
6.03	Suministro e Instalación de Cielo Falso Acústico	M ²	212.87	L 444.97	L 94,720.76
6.04	Fascia de PVC	ML	88.64	L 394.77	L 34,992.41
SUBTOTAL CUBIERTAS					L 285,172.14
7.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.01	Acometidas Principal (Hacia Poste existente)	GLOBAL	1.00	L 6,280.41	L 6,280.41
7.02	Caja de Breakers 12 Espacios	UNIDAD	2.00	L 6,313.13	L 12,626.26
7.03	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V	UNIDAD	26.00	L 697.59	L 18,137.34
7.04	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para piso	UNIDAD	6.00	L 756.46	L 4,538.76
7.05	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 110 V para exteriores	UNIDAD	8.00	L 756.46	L 6,051.68
7.06	Suministro e Instalación de Tomacorrientes 220 V	UNIDAD	3.00	L 888.60	L 2,665.80
7.07	Suministro e Instalación de lámparas interiores 2x2	UNIDAD	16.00	L 1,563.86	L 25,021.76
7.08	Suministro e Instalación de lámparas de pared interiores	UNIDAD	4.00	L 802.61	L 3,210.44
7.09	Suministro e Instalación de lámparas de pared exteriores	UNIDAD	8.00	L 802.61	L 6,420.88
7.1	Suministro e Instalación de Interruptores sencillos	UNIDAD	6.00	L 839.95	L 5,039.70
7.11	Suministro e Instalación de Interruptores doble y vaivén	UNIDAD	4.00	L 937.41	L 3,749.64
7.12	Ranurado y Resanado en Piso y Paredes	GLOBAL	1.00	L 3,128.48	L 3,128.48
7.13	Bases para Contador	UNIDAD	2.00	L 2,412.46	L 4,824.92
SUBTOTAL ELÉCTRICO					L 101,696.07
8.00	PISOS				
8.01	Cerámica de Piso	M ²	189.53	L 526.43	L 99,774.28
8.02	Zócalo de cerámica	ML	180.78	L 69.53	L 12,569.63
8.03	Firme de Concreto, e=5cm (Area de duchas)	M ²	10.97	L 252.10	L 2,765.54
8.04	Cerámica antiderrapante para regaderas	M ²	13.46	L 450.30	L 6,061.04
SUBTOTAL PISOS					L 121,170.49
9.00	ACABADOS				
9.01	Repello y Pulido de Paredes	M ²	500.80	L 137.83	L 69,025.26
9.02	Cerámica en pared de baños. H=2.10 ml.	M ²	69.61	L 394.48	L 27,459.75
9.03	Pintura en Paredes	M ²	876.27	L 64.39	L 56,423.03





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

9.04	Sobrerrepello en marcos de ventanas. 10 cm ancho, espesor de 2.5cm	ML	161.64	L 57.81	L 9,344.41
9.05	Resane en Paredes Existentes	GLOBAL	1.00	L 4,630.94	L 4,630.94
9.06	Pintura antihongos en paredes exteriores. H=1.00 m.	M ²	75.41	L 68.96	L 5,200.27
SUBTOTAL ACABADOS					L 172,083.66
10.00	PUERTAS Y VENTANAS				
10.01	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Exteriores	UNIDAD	2.00	L 3,760.58	L 7,521.16
10.02	Puertas Termoformadas Metálicas 0.90 x 2.10 Interiores	UNIDAD	10.00	L 3,760.58	L 37,605.80
10.03	Puertas de madera de pino con persianas en Sanitarios	UNIDAD	9.00	L 2,558.31	L 23,024.79
10.04	Ventanas corredizas de aluminio pesado y vidrio	M ²	60.75	L 2,350.03	L 142,764.32
10.05	Clósets con puertas dobles corredizas tipo persianas	UNIDAD	24.00	L 7,954.56	L 190,909.44
10.06	Puertas para duchas. (Mamparas con marco de aluminio y acrílico)	UNIDAD	10.00	L 2,848.35	L 28,483.50
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS					L 430,309.01
11.00	EXTERIOR				
11.01	Firme de Concreto, e=7cm (Acabado escobillado)	M ²	27.29	L 286.30	L 7,813.13
11.02	Pérgola de Madera	UNIDAD	2.00	L 16,775.54	L 33,551.08
11.03	Balcones	M ²	34.76	L 1,120.85	L 38,960.75
11.04	Aceras	ML	21.64	L 396.17	L 8,573.12
11.05	Resane y pintado con impermeabilizante de pilas existentes	UNIDAD	2.00	L 1,483.73	L 2,967.46
SUBTOTAL EXTERIORES					L 91,865.54
12.00	OTROS				
12.01	Limpieza Final	GLOBAL	1.00	L 1,918.35	L 1,918.35
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS					L 1,918.35
TOTAL ACTIVIDADES PABELLON ROBLES					L 1,479,031.60
GRAN TOTAL ACTIVIDADES PABELLONES MANGLES, SUACES Y ROBLES					L 4,437,094.80

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: 1. EL CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridas para realizar los trabajos de construcción, todos los materiales a utilizar serán de buena calidad. 2. **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **EL CONTRATANTE** el detalle y características de los materiales y productos a utilizar antes de aplicarlos; los materiales y el personal que realice los servicios señalados no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA**. 3. **EL CONTRATISTA** deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. 5. **EL CONTRATISTA** asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe en las labores; eximiendo





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre **EL CONTRATISTA** y sus trabajadores. **CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** para la realización de la obra **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar al personal, Maestro de Obra y al Ingeniero Eléctrico, debiendo ser el personal idóneo, capacitado y con experiencia, en caso de que el Ingeniero Eléctrico deba ser sustituido deberá notificar inmediatamente por escrito A **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATANTE** por su parte designa al Supervisor de Obras Civiles, Ingeniero **Horacio Martínez**, como supervisor general del proyecto, a fin de que la ejecución del proyecto sea realizada a satisfacción del contratante y conforme a las Especificaciones Técnicas; asimismo se designa para la supervisión y verificación de aspectos relacionados al tema de la instalación de la Red; el personal técnico nombrado por la UNACIFOR como supervisores del proyecto tendrán las responsabilidades y obligaciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **QUINTA: LIBROS Y REGISTROS** El Contratista deberá llevar un libro que tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo de los trabajos, lo que permite confirmar el orden originalmente planificado, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asisten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan descubrir cualquier situación pasada. Por tal motivo, LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, desde su inicio, deberá de contar con ella en el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos a efecto de dar fiel cumplimiento a este precepto. Este libro deberá permanecer en todo momento en el sitio del Proyecto y el Programa de trabajo Aprobado por la Rectoría o en su defecto por quien ésta designe, deberá estar en su interior **SEXTA: PLAN DE TRABAJO, ORDEN DE INICIO Y PLAZO: Plan de Trabajo:** Previo a que la Autoridad Competente emita la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA** deberá preparar y presentar a La Vicerrectoría Administrativa y esta a su vez deberá elevar a la Rectoría para su aprobación un Plan o Programa estimado de progreso del trabajo en forma detallada, basado en un sistema de diagramas, el Programa deberá incluir el total del proyecto, indicará las fechas de principio y terminación de cada etapa deberá ser actualizado de acuerdo a las condiciones de trabajo y sujeto a los requerimientos y aprobación de **EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL CONTRATANTE**; estos documentos debidamente sellados y firmados pasarán a formar parte del contrato; lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 68 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 180 del Reglamento de dicha Ley. Una copia de dicho diagrama deberá encontrarse en la bitácora en todo tiempo para facilitar al supervisor y/o coordinador del Proyecto la verificación del cumplimiento de este, o para realizar en el mismo los ajustes necesarios. Es requisito que el programa establezca las fechas en las que se realizarán las actividades en las que son necesarias la realización de pruebas o aprobación de procesos, principalmente de aquellas actividades que requieren una inspección y aprobación como requisito para ser cubiertas o selladas. El plan de desembolsos deberá ser presentado de tal manera que muestre el avance de la Instalación de la Red y avance financiero de cada ítem o actividad del contrato, dicho plan será ajustado a la fecha de inicio del proyecto por el tiempo que dure el Proyecto. **EL SUPERVISOR** rendirá a LA RECTORÍA un informe del Proyecto indicando los Avances de Obras Ejecutadas durante el período. - Es entendido y aceptado que **EL CONTRATISTA** no podrá tramitar ante **EL CONTRATANTE**, ningún pago en tanto no se presente el Programa de trabajo. **Orden**





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa una vez aprobado y suscrito este contrato y cumplidos los requisitos conforme los lineamientos que establece la Ley de Contratación del Estado y la presentación de las garantías establecidas en los documentos de licitación. **Plazo:** El Contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día indicado en la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Rectoría o en su defecto por la Vicerrectoría Administrativa y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **225 días** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, el computo del plazo se hará en días, y se prevé un plazo de 75 días por cada pabellón, la remodelación del segundo pabellón deberá realizarse una vez finalizada la remodelación del primero y la remodelación del tercero una vez finalizada la reparación del tercero, no deberán realizarse los trabajos de forma simultánea. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo prorrogado estará de acuerdo con un estudio que para tal fin se hará en el programa de trabajo y previo dictamen del supervisor. **SEPTIMA: MONTO DEL CONTRATO EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución objeto de este contrato la cantidad de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 80/100 CTVS. (L 4,437,094.80).** **OCTAVA: FORMA DE PAGO,** Queda convenido que el pago de la cantidad contratada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. En caso de ser solicitado por **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE,** otorgará un anticipo del 15% del monto total del contrato, El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción, es de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L 665,564.22).** El 85% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance del proyecto, preparadas por EL CONTRATISTA, a través de una solicitud acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios, localización, análisis de precios unitarios extraordinarios, un informe escrito de avance del proyecto en el período, adjuntando fotografías que demuestren el avance realizado; estimaciones que deberán ser revisadas por los SUPERVISORES DESIGNADOS POR EL CONTRATANTE y aprobadas por LA RECTORIA, Tramitados mediante órdenes de pago de acuerdo a lo establecido en los procedimientos administrativos que dicte la UNACIFOR. Habiendo presentado **EL CONTRATISTA** la documentación requerida a la Vicerrectoría Administrativa y en la forma establecida en el presente contrato, se efectuará el trámite de pago dentro de los siete (7) días hábiles siguientes. LA RECTORÍA fundamentándose en la recomendación por escrito y debidamente documentado por el SUPERVISOR, podrá retener total o parcial uno o más pagos mensuales en los casos siguientes: 1) Por causa de trabajos defectuosos 2) Cuando hubiere reclamos pendientes por incumplimiento de compromisos contractuales. **NOVENA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA** queda obligado a rendir las garantías siguientes: **Garantía por Anticipo de Fondos:** Cuando se pacte un anticipo de fondos a **EL CONTRATISTA** la cuantía será no mayor del quince por ciento (15%), este último otorgará una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo. La garantía debe ser fianza, cheque de caja o certificado. **Garantía de Cumplimiento.** Previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía a favor de la **UNACIFOR** por el cumplimiento del Contrato





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía estará vigente hasta 3 meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá contener la condición que se expresa "**Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR**". La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (665,564.22)** Si por causas establecidas contra actualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos (2) meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido. Lo mismo se aplicará si se aumentare el valor del contrato por incremento de las prestaciones. **Garantía de Calidad.** Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a **DOS CIENTOS VEINTIUN MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (221,854.74)**, con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la UNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme la resolución por incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. **DECIMA: RETENCIONES: EL CONTRATANTE**, en cumplimiento de las leyes fiscales vigentes hará la retención correspondiente del impuesto aplicable, ya sea del Impuesto Sobre la Renta o del Impuesto sobre Venta, en cada pago de estimación de avance. **DECIMA PRIMERA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **EL CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si **EL CONTRATISTA** no terminara la obra en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga por escrito que la UNACIFOR le pudiese otorgar. La multa diaria aplicable será de cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto del contrato, según lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestaria 2019, hasta la debida entrega y recepción de las obras en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Planos y Especificaciones Técnicas. **DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación, 3) Los documentos bases de Licitación. 4) las Especificaciones Técnicas. 5) Planos. 6) Notas de Aclaraciones y Enmiendas antes de la adjudicación, 7) Las órdenes de cambio debidamente autorizadas por **EL CONTRATANTE**. **DECIMA TERCERA: DEL PERSONAL Y EQUIPO; EL CONTRATISTA**, no asignará, transferirá, pignorar, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA**, derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no





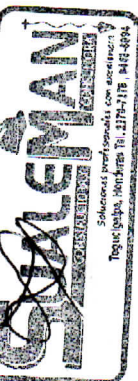
Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlo, **EL CONTRATISTA** deberá presentar **AL CONTRATANTE** un listado del personal que laborara en la obra y notificar por escrito el retiro y/o ingreso de este, así como un listado de los materiales que ingrese al campus de la Universidad. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá poseer el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA**, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones de los supervisores para la correcta ejecución de los trabajos contratados. e) **EL CONTRATANTE** no se hará responsable por las pérdidas de equipo y herramientas, **EL CONTRATISTA** deberá asegurar las mismas en el espacio asignado para salvaguardar los materiales. f) **EL CONTRATISTA** deberá asegurar que el personal que labore en la obra porte el equipo de seguridad e higiene necesario para este tipo de trabajo **EL CONTRATISTA** deberá obtener autorización por escrito del supervisor para retirar del Campus Universitario material que sea considerado desperdicio u otro tipo de material ingresado y que no se utilizará, así mismo el supervisor deberá estar autorizado por la Jefatura de Bienes Nacionales para estos efectos. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en las cuantías de las prestaciones previstas originalmente en el Contrato se regularán según los artículos 121, 122, 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 203, 204, 205 y 206 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ninguna modificación al contrato podrá efectuarse durante el desarrollo del proyecto, sin la debida solicitud escrita por parte de **EL CONTRATISTA** y debidamente autorizada por **EL CONTRATANTE**, previo dictamen de **EL SUPERVISOR**. **EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por el pago de modificaciones de obra que no cumplan con este requisito. **DECIMA QUINTA: RECLAMOS O SOLICITUDES:** **EL CONTRATISTA**, deberá notificar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la UNACIFOR en siete (7) días, previa presentación de documentación de soporte. **DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS:** **EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en su persona o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista. **DECIMA SEPTIMA: CONDICION ESPECIAL DE TRABAJO:** **EL CONTRATISTA** está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por el Supervisor y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de la Dirección se requiera para la seguridad de los





Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-0300 Ext. 101, 102, 131, 133

www.unacifor.hn

que ingresen al área de trabajo y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **DÉCIMA OCTAVA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a la Supervisión y a la Rectoría, por lo que la Supervisión hará una inspección dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha en que se reciba el aviso y si los trabajos estuvieran ejecutados a su satisfacción la Supervisión rendirá un informe a la Rectoría detallando el resultado de la inspección. **EL CONTRATANTE** una vez que ha recibido el informe del Supervisor, procederá a nombrar La Comisión para la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente sea provisional o final. **DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **VIGESIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. **VIGESIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Se procurará resolver entre las partes de forma conciliatoria, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previo agotamiento de la vía administrativa. **VIGESIMA SEGUNDA: LO NO PREVISTO EN EL CONTRATO:** Lo no previsto en este contrato, deberá ser ejecutado de acuerdo con las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes. **VIGESIMA TERCERA: ACEPTACION CONTRACTUAL:** Ambas partes manifiestan que aceptan cada una de las condiciones establecidas en el presente contrato, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, la Oferta de Licitación y cada uno de los documentos integrantes del presente contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS

EL CONTRATANTE
UNACIFOR



LETICIA ADELINA ALFARO ALEMAN
EL CONTRATISTA
CONSTRUCTORA SULEMAN S.DE R. L.